

ADJUNTO EVIDENCIAS PARA SOPORTE A CORREO INSTITUCIONAL - JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Juzgado 14 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 04/10/2022 16:25

Para: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gustavo Adolfo Held Molina <gheldm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (653 KB)

ODS RF-773405-1-518580 - Reporte de Caso Errores Correo.pdf; 124-14 - ConstanciaCorreoEntregado_04102022.pdf; 124-14 - CorreoConError - Remitente NO Seguro.png; 322-21 - Constancia Correo Apoderado Con nota de no seguro.png;

Ingeniera

MARIA PAULA RAMIREZ LONDOÑO

Soporte Correo Electrónico CSJ

Cordial saludo.

Agradezco a Usted la atención y soporte brindado el día de hoy al correo institucional del Juzgado y el enlace remitido para la rectificación de si la correspondencia enviada por el Juzgado llegó a destino.

Le informo que inmediatamente hice uso del mismo para el caso del correo que quedó registrado en el reporte y que fue enviado al Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, y del que le informé y mostré evidencia, que se recibió por parte de Microsoft, una constancia de entregado al Juzgado destinatario; sin embargo la consulta de ese correo en el enlace remitido por Usted, corrobora lo indicado de que el referido Juzgado no ha recibido nuestro correo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y el reporte realizado por Usted en RV, recuerdo los puntos objeto de errores presentados, y adjunto las evidencias de lo presentado para mayor ilustración, a espera de que pueda ayudarnos a solucionar la problematica presentada.

1. Correos enviados a cualquier dominio que no llegan a destino, pese a emitirse constancia de Microsoft de que fue entregado/retransmitido.
2. Correos que una vez enviados, se quedan en la bandeja de borradores sin enviar y con nota de: *"Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co | Mostrar contenido bloqueado"* Estos correos pese a que se oprima que se confía en el contenido, o que muestre el contenido bloqueado, permanece en borradores e indica; *"Mensaje enviado con importancia alta. | Se ha producido un error y todavía no hemos enviado el mensaje."*
3. Correos enviados a cualquier dominio, en los que se solicita a Microsoft confirmación de enviado/retransmitido, pero de los que no se emite la constancia solicitada.

Estamos atentos al informe completo por entregar de parte de Usted, y le reitero la total disponibilidad para entablar comunicación directa con la suscrita al número celular 3043822913.

Agradeciendo su atención y a espera de acuse de recibido,



BETTY CASTILLO CHING

SECRETARIA

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE En virtud del Acuerdo CSJATA22-141 de Junio 8 del 2022 expedido por el CSJ Seccional del Atlántico, el **Horario** de los Despachos Judiciales del Distrito es de **7:30 am a 12:00 pm y de 12:30 pm a 4:00 pm**; horario que aplica para recepción de solicitudes y correspondencia a este Correo Institucional. Cualquier correo enviado por fuera del horario establecido **no será recibido** en el buzón de este Juzgado, por regla de flujo generada por el administrador de cendoj.ramajudicial.gov.co; por favor remita la correspondencia en el horario laboral establecido.

De: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 15:57

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE SOPORTE A CORREO INSTITUCIONAL - JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Buen día,

Teniendo en cuenta la sesión remota realizada junto a la usuaria <BETTY CASTILLO CHING> se procede a identificar que la falla del envío de correos y estos se queden en la carpeta de borradores se debe a la falla que se presenta actualmente a nivel general, pues esta falla se encuentra en manos de nuestro fabricante <Microsoft> donde por el momento no se nos ha brindado una respuesta ante este inconveniente.

Se toman las capturas de pantalla pertinentes con el fin de obtener mas información acerca de esta falla. Para el tema de las confirmaciones de entrega y lectura se procede a informar de este inconveniente, a lo cual se nos informa que para tener una respuesta de si este mensaje se entrego de manera correcta o no al buzón del destinatario se realiza la solicitud de seguimiento de mensajes a lo cual adjunto el link:

<https://apps.powerapps.com/play/providers/Microsoft.PowerApps/apps/23ece4e0-20e3-41dc-a9dc-615ed68de218?&authMode=Default>

Me comunicare con la usuaria <BETTY CASTILLO CHING> tan pronto tengamos avances por parte de Microsoft respecto a la falla presentada.

Los invitamos a consultar los manuales referentes a office 365 ingresando a la página web de la Rama Judicial -> Servidores Judiciales -> Correo electrónico Institucional -> Manuales o ingresando al siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/correo-electronico-institucional/manuales>

Para sus solicitudes agradecemos indicar un numero de contacto con el fin de establecer comunicación en caso de ser necesario.

María Paula Ramírez Londoño

Soporte Correo Electrónico CSJ

soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (1) 5658500 - 3817200 Ext. 7564 – 7562

Mesa de Servicio global (1)611 7080 Opción 1 – 01800124595 Opción 2

De: Juzgado 14 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 3:54 p. m.

Para: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE SOPORTE A CORREO INSTITUCIONAL - JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Señores

SOPORTE CORREO CENDOJ

Cordial saludo.

Los errores se siguen presentado, por lo que le suministro mi número celular para establecer comunicación con el Juzgado.

BETTY CASTILLO CHING - 3043822913

Agradeciendo su atención y a espera de acuse de recibido,



BETTY CASTILLO CHING

SECRETARIA

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE En virtud del Acuerdo CSJATA22-141 de Junio 8 del 2022 expedido por el CSJ Seccional del Atlántico, el **Horario** de los Despachos Judiciales del Distrito es de **7:30 am a 12:00 pm y de 12:30 pm a 4:00 pm**; horario que aplica para recepción de solicitudes y correspondencia a este Correo Institucional. Cualquier correo enviado por fuera del horario establecido **no será recibido** en el buzón de este Juzgado, por regla de flujo generada por el administrador de cendoj.ramajudicial.gov.co; por favor remita la correspondencia en el horario laboral establecido.

De: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 15:52

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE SOPORTE A CORREO INSTITUCIONAL - JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Buen día,

Teniendo en cuenta su solicitud, agradecemos nos pueda informar si aún se presenta la falla en no poder manipular el correo con normalidad, o si de la contrario ya la falla se superó. Si presenta aun la falla, agradecemos nos pueda brindar un número telefónico donde nos podamos comunicar.

Los invitamos a consultar los manuales referentes a office 365 ingresando a la página web de la Rama Judicial -> Servidores Judiciales -> Correo electrónico Institucional -> Manuales o ingresando al siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/correo-electronico-institucional/manuales>

Para sus solicitudes agradecemos indicar un numero de contacto con el fin de establecer comunicación en caso de ser necesario.

María Paula Ramírez Londoño

Soporte Correo Electrónico CSJ

soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (1) 5658500 - 3817200 Ext. 7564 – 7562

Mesa de Servicio global (1)611 7080 Opción 2 – 01800124595 Opción 2

De: Juzgado 14 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 5:15 p. m.

Para: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Gustavo Adolfo Held Molina <gheldm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE SOPORTE A CORREO INSTITUCIONAL - JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Señores

SOPORTE CORREO CENDOJ

Cordial saludo.

Adjunto FORMATO DE REPORTE DE SERVICIO ON SITE realizado el día 20/09/2022 con el objeto de que pueda ser brindado soporte a los posibles inconvenientes que pueda estar presentado el correo institucional de este Juzgado:

ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo remito constancia de nuevos errores en el correo en los que se evidencia que pese a recibirse constancias de entrega o retransmisión de la correspondencia, estos se mantienen en el buzón de

borradores con notas de que el remitente no es seguro, siendo este Juzgado el remitente del correo.

Agradeciendo su atención y a espera de acuse de recibido,



BETTY CASTILLO CHING

SECRETARIA

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE En virtud del Acuerdo CSJATA22-141 de Junio 8 del 2022 expedido por el CSJ Seccional del Atlántico, el **Horario** de los Despachos Judiciales del Distrito es de **7:30 am a 12:00 pm y de 12:30 pm a 4:00 pm**; horario que aplica para recepción de solicitudes y correspondencia a este Correo Institucional. Cualquier correo enviado por fuera del horario establecido **no será recibido** en el buzón de este Juzgado, por regla de flujo generada por el administrador de cendoj.ramajudicial.gov.co; por favor remita la correspondencia en el horario laboral establecido.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.